

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE FESTIVAL
QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 2826

MELIPILLA, 17 DIC. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Comité de la Vivienda Nuestro Sueño - Huechún Bajo - Melipilla, sin fecha;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Comité de la Vivienda Nuestro Sueño - Huechún Bajo - Melipilla**, Personalidad Jurídica N° 1220, de fecha 17 de enero de 2006, para realizar Festival, de carácter benéfico, que se llevará a efecto los días 07 y 08 de febrero de 2014, en el casino club deportivo Huechún Bajo, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 07 de febrero de 2014, funcionamiento desde las 20:00 hasta las 05:00 horas del día 08 de febrero de 2014.
- Día 08 de febrero de 2014, funcionamiento desde las 20:00 hasta las 24:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Angélica Jorquera Núñez, cédula nacional de identidad N°15.865.832-1, Presidenta del Comité de la Vivienda Nuestro Sueño - Huechún Bajo - Melipilla.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Comité de la Vivienda Nuestro Sueño - Huechún Bajo - Melipilla, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.

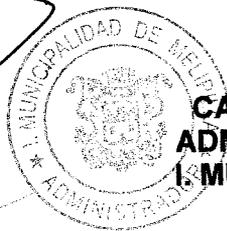


**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Inspección
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**